

Expte. **B-20-05 BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA** – Proyecto de Comunicación Ref:
Pedido de informes acerca de proyecto venta de alimentos en la vía pública.-

Visto:

La necesidad de reglamentar la venta de alimentos en la calle y en espacios públicos, y

Considerando:

Que el bloque presentó el 22 de septiembre de 2003 un proyecto proponiendo la reglamentación de la venta de alimentos en la calle y en espacios públicos.-

Que luego de reuniones realizadas con funcionarios de Secretaría de Gobierno, Inspección General, integrantes de la Comisión de Actividades Económicas (que tenía en tratamiento el proyecto mencionado, y lo elevó al DE el 25 de febrero de 2004) y representantes de vendedores de alimentos en la vía pública, el Inspector General se comprometió a realizar un proyecto que unifique las propuestas realizadas a los fines de garantizar el trabajo digno de estas personas y la salubridad de la población (dicho proyecto sería elevado a este HCD para su evaluación).

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Primera Sesión Extraordinaria** realizada el día **11 de marzo 2005** aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION:

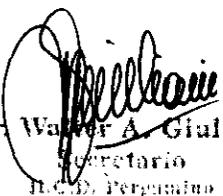
ARTICULO 1º: Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por el área que corresponda, ----- informe el estado en que se encuentra el proyecto que apunta a reglamentación de la venta de alimentos en la calle y en espacios públicos, que en su oportunidad se comprometió a elevar e este HCD el Inspector General.

ARTICULO 2º: Se adjunta copia del proyecto mencionado.

ARTICULO 3º: De forma.

Pergamino, marzo 15 de 2005.-

COMUNICACIÓN N° 2197/05.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairal
Presidente
H.C.D. Pergamino